

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.074/2016

MCGH/EF2/2015

Expropiación de la A3 San Eloy del Plan Especial de Protec-

ción del Conjunto Histórico de Córdoba y su Catálogo de Protección (Prolongación de Calle Vino Tino desde Plaza San Eloy hasta Calle Isabel II)

Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la relación inicial de propietarios y de bienes y derechos afectados por el ámbito A3 San Eloy del PEPCH:

Relación inicial de bienes y derechos afectados por la A3 San Eloy del PEPCH

Situación	Ref. catastral	Propietario	Datos registrales							
			Tomo	Libro	Folio	N.º finca	IDUFIR	Superficie	Naturaleza	
C/ San Eloy, nº 17	44446215UG4944N0001IT	Suadomus S.L.								
C/ San Eloy, nº 16	4446216UG4944N0001JT	Suadomus S.L.	2627	801	127	28722	14021000002002	-		Huecos a patios de luces
C/ Isabel II, nº 10	4446234UG4944N0001PT	Suadomus S.L.								
C/ Isabel II, nº 12	4446235UG4944N0001LT	Suadomus S.L.	2627	801	2	28690	14021000001784	48,00 m ²		Patio de luces y cerramiento

Segundo: Someter al trámite de información pública el presente acuerdo y la relación inicial de propietarios y de bienes y derechos afectados, a los efectos de depuración física y jurídica de la estructura de la propiedad, previa a la aprobación del Proyecto de Tasación Conjunta, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la

Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, durante un plazo de quince días.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los efectos legales oportunos a quienes resulten ser titulares registrales o justifiquen ser sus causahabientes.

Córdoba 12 de mayo de 2016. El Presidente, Fdo. Pedro García Jiménez.